

Ventajas- simplicidad en la constitución. No requiere capital inicial

Inconvenientes- responsabilidad **ilimitada** afectando incluso al patrimonio del cónyuge salvo que hayan hecho capitulaciones matrimoniales y se encuentren en separación de bienes.

Trámites para darse de alta como autónomo:

Hacienda

1.-Darse de alta en el censo de profesionales Declaración censal- (modelo 0,37)- Se trata de la declaración de comienzo, modificación o cese de actividad, que han de presentar a efectos fiscales los empresarios, los profesionales y otros obligados tributarios.

Solicitud del CIF- Modelo 037

2.-Alta en el IAE. (Modelo 0,37) Es un tributo de carácter local, que grava el ejercicio de actividades empresariales, profesionales o artísticas, se ejerzan o no en local. Es obligatorio para toda sociedad, empresario o profesional Se presentarán tantas altas como actividades se vayan a ejercer.- Actualmente es gratuito para empresas que facturan menos de un millón de euros al año

Tesorería General de la Seguridad Social.

Darse de alta en Seguridad Social . Régimen especial de trabajadores autónomos (RETA). (250 euros al mes mínimo) Ahora hay una **tarifa plana para jóvenes menores de 30 años**, de 50 euros al mes, durante los 6 primeros meses. Durante los dos años y medio siguientes disfrutaran como mínimo de una bonificación de la cuota del 30%

Inscripción de la empresa en la **Seguridad Social** (Código Cuenta Cotización). Este trámite se hace cuando se da de alta a un trabajador por cuenta ajena si no, NO.

Inspección Provincial de Trabajo

Obtención del **libro de visitas obligatorio** para todas las empresas y autónomos, se legaliza en la Inspección Provincial de Trabajo y se compra en estancos.

Dirección General de Trabajo

Comunicación de apertura del centro de trabajo

Confección y exposición en un lugar visible de un **calendario laboral**, se confecciona de acuerdo con la regulación que anualmente efectúa el Ministerio de Trabajo y lo confecciona el empresario.